

# **FIPRODEFO**

## **FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

Comisión Interna de Compras, Enajenaciones y  
Contratación de Servicios del Fideicomiso para la  
Administración del Programa de Desarrollo Forestal del  
estado de Jalisco.

### **BASES**

#### **LICITACION SIN CONCURRENCIA DE COMITE**

#### **LICITACIÓN 10/2017**

**“PÓLIZA DE SEGURO PARA DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL  
FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE  
DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO”.**

Guadalajara, Jalisco, a 29 de noviembre de 2017

Con fundamento en lo previsto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en sus artículos 1 inciso 1 fracción I, 2, 3, 5, 23, 24, 34, 35 fracciones I, III, IX y X, 36, 37, 42, 43, 46, 47, 49, 50 numeral 1, 51, 52, 53, 54, 55 fracción II, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64 numerales 3, 4 y 5, 72, 77, 84 y 86; los artículos 1, 3, 20, 21, 51, 52, 64, 65, 66, 67, 68, 96, 97, 98 y 110 de su Reglamento así como en las Políticas y Lineamientos del FIPRODEFO; el FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO, con domicilio en **BRUSELAS 626 PLANTA ALTA, COLONIA MODERNA, C.P. 44190, EN GUADALAJARA, JALISCO**, números telefónicos **31620565**, y **31620566**, como dependencia solicitante, tiene a bien realizar la siguiente:

## CONVOCATORIA

La presente convocatoria va dirigida a las personas físicas y jurídicas interesadas, a participar en la LICITACIÓN sin concurrencia del comité número **10/2017**, correspondiente a **"PÓLIZA DE SEGURO PARA DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO"**, misma que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos estatales, por lo que tomando a consideración lo anterior y a efecto de normar el desarrollo de la presente LICITACIÓN, se emiten las siguientes:

## BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

- "CONVOCANTE"** : FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DE JALISCO (FIPRODEFO)
- "DOMICILIO"** : BRUSELAS 626 PLANTA ALTA, COLONIA MODERNA, C.P. 44190, EN GUADALAJARA, JALISCO
- "LICITANTE"** : Personas Físicas o Jurídicas/Morales (Razón Social)
- "PROVEEDOR"** : "Licitante a quien se le adjudica el contrato de prestación de servicios."
- "LEY"** : Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- "REGLAMENTO"** : Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

- “LICITACIÓN”** El presente proceso de licitación.
- “PADRÓN”** El padrón de Proveedores del Estado.
- “PROPUESTA”** La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
- “COMISIÓN”** Comisión Interna de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del estado de Jalisco
- “I.V.A.”** Impuesto al valor agregado.
- “INVESTIGACIÓN DE MERCADO”** La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores (a nivel Local o Nacional) con los precios máximos de referencia basada en la información que se obtenga en el propio ente público y las condiciones de entrega, pago, financiamiento, y descuentos por volumen. (Artículos 13 de la Ley y 56 del Reglamento)

• **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

<b>ACTO</b>	<b>DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>PUBLICACIÓN</b>	01 primero de diciembre de 2017	10:00 horas	<a href="http://fiprodefo.jalisco.gob.mx/transparencia">http://fiprodefo.jalisco.gob.mx/transparencia</a>
<b>JUNTA ACLARATORIA</b>	05 cinco de diciembre de 2017	10:00 horas	<b>Oficinas del FIPRODEFO</b>
<b>RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	08 ocho de diciembre del 2017	<b>12:00 horas</b>	<b>Oficinas del FIPRODEFO</b>

## 1. ESPECIFICACIONES.

Se solicitan pólizas de seguro sobre automóviles, para dos vehículos MARCA FORD PICK UP RANGER CREW CAB XL 1.5T L4 STD 4 D/T CA CE SB MODELO 2015, cuyas coberturas y especificaciones serán las establecidas en el Anexo 5 "PROPUESTA TÉCNICA", de las presentes bases.

Si las pólizas de seguro requeridas no cumplen con las especificaciones y coberturas establecidas en el anexo 5, la CONVOCANTE se reserva el derecho de rechazar las mismas sin responsabilidad alguna, sea civil, penal o administrativa.

## 2. TIEMPO DE ENTREGA

Las pólizas de seguro objeto de la presente "LICITACIÓN", deberán entregarse por parte del "PARTICIPANTE" ganador, a más tardar al segundo día hábil a partir de la firma del contrato.

## 3. PUNTUALIDAD

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los "LICITANTES" registrados y designados que se encuentren al inicio del proceso, es decir, en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se decrete un receso o se diferan, los acuerdos y las actividades realizadas por el Comité serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

### 3.1 COSTO DE PEPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los "LICITANTES" sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus "PROPOSICIONES" y la "UNIDAD", ni la "CONVOCANTE" no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este proceso.

3.2 Los contratos para la adquisición y arrendamiento de bienes muebles, o la prestación de servicios, se celebrarán en igualdad de condiciones con aquellos proveedores que se encuentren inscritos en el Padrón único de proveedores y Contratistas del Gobierno de Estado de Jalisco o Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas cuyo registro se encuentre vigente. No obstante, tal requisito no será obstáculo para que cualquier "LICITANTE" pueda presentar preguntas en la Junta de Aclaraciones, o para que pueda presentar proposiciones, previo escrito dirigido a la "CONVOCANTE" en que muestren su interés en particular en la "LICITACIÓN".

Aquel "LICITANTE" que sea adjudicado, deberá estar registrado en el RUPC, (Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas). La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero si

para la firma del contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco (SEPAF), al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet [www.sepaf.jalisco.gob.mx/](http://www.sepaf.jalisco.gob.mx/).

#### 4. CONDICIONES

- a) El "PROVEEDOR" deberá entregar los bienes requeridos en tiempo y forma una vez firmado el contrato.
- b) Estrictamente y bajo ningún motivo deberán solicitar, ni se autorizaran modificaciones en el precio.
- c) En la factura deberá anotarse el concepto por el que se prestó el servicio.
- d) Al momento de recibir la contraprestación el "PROVEEDOR" deberá presentar la representación impresa del comprobante fiscal o factura que ampara la adquisición. Y entregar los archivos XLM y PDF de la factura.

#### 5. NOTAS IMPORTANTES

- a) Solo calificarán aquellas proposiciones que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos 1 y 2 de las presentes bases.
- b) Es obligatorio cotizar las unidades de medida establecidas por la "CONVOCANTE".
- c) Para poder participar es requisito que cada "LICITANTE" presente su oferta de acuerdo a lo indicado en esta bases. No se aceptan otras opciones.
- d) El "LICITANTE" deberá presentar todos sus documentos foliados de manera consecutiva.
- e) El presupuesto a ejercer queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la "CONVOCANTE".
- f) Los documentos relativos a ambas propuestas técnicas y económicas deberán ser presentados en un solo sobre cerrado, con cinta adhesiva transparente y firmada la solapa por el representante legal o por la persona autorizada que acuda al acto, indicando claramente el nombre de la empresa y licitación de que se trate. En caso de omitir algún requisito de los señalados respecto al sobre, la comisión solicitará a él o a los que resuelvan dicha omisión de inmediato; una vez esto se procederá con el evento.
- g) La información correspondiente a las propuestas técnicas y económicas deberá ser capturada e impresa en hojas que contenga el nombre de la empresa, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

h) Tanto las personas físicas, como los representantes legales de las empresas que acudan a las diferentes etapas de la presente “LICITACIÓN”, deberán acreditar su representación.

1. Persona física: Credencial de elector, pasaporte o cartilla, en caso de no asistir la persona física deberá presentar poder simple acompañado de fotocopia de la identificación de quien lo otorga y quien lo recibe.

2. Representante legal: Poder notarial acompañado de copia fotostática de credencial de elector, pasaporte o cartilla militar.

## 6. LUGAR Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las bases estarán a disposición de los interesados y se entregaran en las oficinas que ocupa la “CONVOCANTE” ubicado en Bruselas N° 626 planta alta, Colonia Moderna, a partir de la fecha de publicación de las presentes bases (de acuerdo al cronograma inserto en el proemio de éstas bases), de 09:00 am a 17:00 hrs. y en el portal <http://fiprodefo.jalisco.gob.mx/transparencia>.

## 7. IDIOMA

El contrato derivado de esta “LICITACIÓN” y las proposiciones que prepara el participante así como toda la correspondencia y documentación relativas a ella que intercambie con la Comisión Interna del FIPRODEFO, deberán redactarse en español.

## 8. OBLIGACIONES DE LOS “LICITANTES”

El LICITANTE deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las Bases de la presente “LICITACIÓN”, ya que si omite alguna parte de la información requerida o presenta una PROPOSICIÓN que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la UNIDAD descalificará al LICITANTE.

- a) Entregar **CARTA DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR** en la “LICITACIÓN”, previa a la Junta Aclaratoria en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Ambas proposiciones deberán de ir en un solo **sobre cerrado** conforme a lo solicitado en el **inciso f) del punto 6 “NOTAS IMPORTANTES”**.
- d) Deberán dirigirse a la “UNIDAD” o a la “CONVOCANTE”, presentarse impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del “LICITANTE”.

- e) Las proposiciones deberán contener firma autógrafa o firma electrónica del "LICITANTE" o su representante legal.
- f) Las "PROPOSICIONES" no deberá **contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- g) Las PROPOSICIONES deberán realizarse de acuerdo a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del punto número 2 de estas bases, so pena de descalificación.
- h) El objeto del contrato que se celebrará con motivo de la presente contratación de servicios", de acuerdo a las presentes bases y sus anexos, propuesta que contienen las condiciones especiales, así como las propuestas económicas, que forma parte integral del mismo.
- i) Los pagos serán efectuados mediante transferencia, para lo cual deberán llenar una Solicitud de Pago Electrónico que será proporcionada por la Comisión Interna de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del estado de Jalisco.

Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica el "LICITANTE" deberá entregar a la CONVOCANTE copia simple de su **ACTA CONSTITUTIVA** y/o del **PODER** otorgado ante fedatario público, con el que su representante acredite contar con facultades generales para actos de administración, para firmar sus proposiciones en este proceso, y en su caso a firmar el contrato;

Además el "LICITANTE", deberá proporcionar a la convocante una dirección de correo electrónico.

## 9. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "LICITANTE".

La JUNTA ACLARATORIA se llevará a cabo en las oficinas del FIPRODEFO, en el día y hora establecidos en el cronograma de actividades inserto en el proemio de las presentes bases.

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al primer punto de las presentes bases, que deberá entregarse en original y debidamente firmado por el "LICITANTE" o su Representante. Este documento podrá ser entregado en el "DOMICILIO" personalmente, o a través de teléfonos 31620565 y 66 con atención a **M.C. GABRIELA LÓPEZ DAMIÁN, DIRECTORA GENERAL** del FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO o a los correos electrónicos: [gabriela.lopez@fiprodefo.org.mx](mailto:gabriela.lopez@fiprodefo.org.mx), [magarita.cordova@fiprodefo.org.mx](mailto:magarita.cordova@fiprodefo.org.mx).

La asistencia de los interesados es voluntaria, su inasistencia no obstante, de haber obtenido las bases de la "LICITACIÓN", será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios a licitar y aclarar dudas de las bases.

La versión escrita del acta respectiva quedará a la disposición de los "LICITANTES" registrados en el "DOMICILIO", de lunes a viernes en días hábiles de 10:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha señalada de recepción y apertura de las propuestas.

El acta que se genere de este evento, forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

## 10. DESARROLLO DE LA "LICITACION"

### 10.1 SEGUNDA ETAPA- RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Este acto se llevara a cabo en la fecha y hora establecida en el cronograma de actividades que se encuentra inserto en el proemio de las presentes bases, en la sala de juntas de la "CONVOCANTE" en Bruselas N° 636 planta alta, Col. Moderna.

Los LICITANTES deberán presentarse en las instalaciones de la CONVOCANTE a más tardar 30 minutos después de la hora señalada, caso contrario no se les permitirá registrarse en las listas de asistencia ni participar en el acto de recepción y apertura de PROPOSICIONES.

Solo podrán ingresar al acto los participantes que se encuentren registrados en la hora señalada en las presentes bases y previo al retiro del registro de asistencia.

Para poder intervenir en el acto de recepción y apertura, los LICITANTES deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (**formato libre**).

Deberá contarse con el mínimo de 2 dos participantes con sus respectivas propuestas. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas, se declarara desierta la licitación.

### 10.2 ESTE ACTO SE LLEVARA A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1) Los representantes de los LICITANTES que asistan dentro de la hora indicada, firmarán un registro a partir para dejar constancia de su participación, dicho registro será firmado en el ingreso a la sala de juntas, los que no se hayan registrado perderán el derecho de participar, y se recibirá la documentación distinta a las proposiciones que deberá ser entregada por los LICITANTES a la UNIDAD, para revisiones preliminares; el registro se cerrará a la hora que los "LICITANTES" ingresen a la sala de juntas.

Solo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los LICITANTES registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por las causas justificadas no se inicia un Acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la "UNIDAD" serán válidas.

- 2) En el momento que se indique, ingresaran los participantes a la sala de juntas, realizándose la declaración oficial de apertura.

- 3) En caso de no asistir al acto el representante legal de la empresa, podrá acudir al acto cualquier persona siempre y cuando llegue a la hora de registro.
- 4) Se pasará lista de las empresas registradas
- 5) Se efectuará la presentación de los integrantes de la COMISIÓN.
- 6) Los “LICITANTES” registrados entregarán ambas propuesta técnica-económica en un solo sobre, señalando claramente nombre del “LICITANTE” y Proceso, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el representante legal indicando claramente el nombre de la empresa y el tipo de propuesta que contiene cada sobre.
- 7) En caso de requerirlo la COMISION por acuerdo de los participantes será elegido un proveedor como representante común para firmar las propuestas técnicas y económicas, conjuntamente con un miembro de la COMISIÓN.
- 8) Antes de proceder a la apertura del sobre que contiene ambas propuestas, los LICITANTES asistentes podrán informar si existe alguna duda respecto al evento a realizar.
- 9) Se procederá a la apertura del sobre que contenga ambas propuestas, verificando que contenga los documentos indispensables requeridos, se procederá a firmar los anexos técnicos (Anexo 5) de la primera a la última hoja, así como en la última hoja de la **propuesta técnica**, por un miembro de la comisión y un representante de las empresas quedando todos los documentos entregados en poder de la “CONVOCANTE” para su revisión detallada y análisis previo.
- 10) Si algún participante no cumpliera con alguno de los requisitos indispensables en su propuesta técnica, podrán permanecer en el lugar del evento y se continuara con el proceso, en el entendido de permanecer presentes no participaran del mismo, quedando en poder de la “CONVOCANTE” el sobre que contiene la propuesta económica, misma que será devuelta 10 días hábiles posteriores al fallo de la adjudicación.
- 11) Se procederá a revisar la propuesta económica de cada participante verificándose que contenga los documentos señalados en bases ( propuesta económica Anexo 6 )
- 12) Se tomaran los datos de la hoja resumen de la propuesta para la conformación del acta.
- 13) Se procederá a firmar el Anexo 6, por un miembro de la comisión y un representante de los participantes, quedando todos los documentos entregados en poder de la “CONVOCANTE” para su revisión detallada, análisis y fallo de adjudicación.
- 14) Se levantara el acta correspondiente a la recepción y apertura del sobre integrando el valor del total de la propuesta, dando lectura en voz alta para conocimiento y verificación de los participantes, misma que será firmada por los miembros de la comisión y todos los representantes de las empresas, la omisión de firmas en el acta por parte de los participantes, no invalidara el contenido y el efecto de la misma.
- 15) La comisión se reserva el derecho de emitir el fallo definitivo en conforme a lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios

Los “LICITANTES” podrán obtener el acta de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas el miércoles a más tardar un día antes de la celebración del acto de fallo.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su propuesta.

Una vez iniciado el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

## 11. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA

- a) **Propuesta Técnica**, que deberá de contener las especificaciones técnicas del equipo de cómputo requerido, conforme al **Anexo 5**, así mismo deberá de contener el tiempo de entrega de los bienes requeridos.
- b) Carta de declaración de Integridad y no colusión. (**Anexo 3**)
- c) Acreditación conforme al (**Anexo 4**)
- d) Carta Compromiso (**Anexo 2**)
- e) Propuesta Económica (**Anexo 6**)

### NOTAS:

- La información electrónica deberá de trabajarse en el programa Microsoft Excel.
- La captura de la información en forma electrónica facilitara el proceso de evaluación de las ofertas
- **No presentar ambas propuestas en forma electrónica invalidara al participante para seguir participando en las siguientes etapas de esta licitación.**
- No leerse el CD en el momento de la apertura de la propuesta invalidara al participante para seguir participando en las siguientes etapas de esta licitación.
- **Los documentos deberán ser entregados sin hojas sueltas.**

### 11.1 CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LA PROPUESTA TECNICA-ECONÓMICA

- a) Deberá dirigirse a la “UNIDAD” o a la “CONVOCANTE”, presentarse mecanografiadas o impresas en original preferentemente elaboradas en papel membretado del LICITANTE o en papel blanco sin membrete.
- b) La Proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.
- c) Ser firmadas en forma autógrafa las hojas de la PROPOSICIÓN por el **Apoderado o Representante legal** o persona con facultades Especiales o generales para Actos de administración, es decir que cuente con las facultades necesarias para firmar la PROPOSICIÓN y en su caso el **contrato respectivo**.

- d) El desglose del precio de cada uno de los productos así como el **precio total con y sin IVA incluido**, deberá incluir todos los costos involucrados por lo que no se aceptará ningún costo extra.
- e) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido.

**NOTAS:**

- La tabla de integración de importes deberá registrar precios unitarios.
- Las columnas deberán ser debidamente llenadas de acuerdo solicitado en el formato, reiterando que será motivo de descalificación el no presentarlo correctamente.
- La captura de la información en forma electrónica es indispensable para el proceso de la evaluación de las ofertas.
- No presentar los anexos en forma electrónica invalidará al participante para seguir participando en las siguientes etapas de esta **"LICITACIÓN"**.
- No leerse el CD en el momento de la apertura de la propuesta invalidará al participante, para seguir participando en las siguientes etapas de esta **"LICITACIÓN"**, por lo que se sugiere presentar en el mismo sobre un respaldo de la información electrónica de la propuesta (CD).
- Los precios deberán presentarse en moneda nacional a dos decimales de acuerdo a lo establecido en la ley monetaria en vigor desglosándose el descuento voluntario sin incluir el I.V.A.

**12. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION**

Para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de la **"LICITACIÓN"**, a juicio de la **"COMISIÓN"** se podrá invitar a un tercer experto y/o especialista y se considerará.

- a) Apego en las especificaciones establecidas en las bases.
- b) Cumplimiento de los documentos y requisitos indispensables.
- c) Cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por la empresa **"LICITANTE"** con la **"CONVOCANTE"** y/o alguna otra institución federal o estatal.
- d) Valores agregados en igualdad de circunstancias.
- e) Oferte el precio más Bajo.
- f) Tiempo de entrega.
- g) Porcentaje de deducible.

La **"COMISION"** o quien la misma designe se reserva el derecho de analizar para aceptar o rechazar las propuestas y determinar el postor que ofrece el mayor beneficio, utilizando los criterios que se consideren necesarios.

La **"COMISIÓN"** con base en el análisis de los criterios de la evaluación antes mencionados, resolverá con forme al cuatro comparativo, que servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo, mediante el cual se realizara la adjudicación.

En ningún caso se utilizara mecanismos de puntos o porcentajes en las evaluaciones.

En caso de empate se seguirán los criterios de preferencia que se mencionan en el artículo 68 en relación al 49 de la **"LEY"**

### 13 DE LA **"COMISION"**

#### 13.1 ACLARACION DE LAS PROPOSICIONES

La **"COMISIÓN"** podrá, a su discreción solicitar aclaraciones a cualquier **"LICITANTE"** por el medio más ágil que disponga, sin que de ninguna manera se modifiquen o se permitan cambios en el precio ni en los aspectos de la proposición.

Los **"LICITANTES"** sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus proposiciones, la **"CONVOCANTE"** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este proceso.

De rechazar propuestas cuyo importe sea en tal forma inferior, que la **"COMISIÓN"** considere que el postor no podrá suministrar el bien o el producto, porque incurrirá en incumplimiento.

#### 13.2 FACULTADES

- a) De suspender, cancelar o declarar desierta la **"LICITACIÓN"**, si después de la Evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún **LICITANTE**, por no cumplir con los requisitos establecidos, por advertirse que de adjudicar el contrato pudieran ocasionarle daños a la **CONVOCANTE**,
- b) Revisar las **PROPOSICIONES**, si existiera error aritmético se tomara en consideración la cantidad que resulte tomando como dato el precio unitario propuestos por el participante para efectos de la corrección del total, y deberá dársele vista para que dentro del día hábil siguiente, informe si sostiene los citados precios unitarios. En caso negativo, se desechará su propuesta.
- c) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta con el consenso de la **"COMISIÓN"**.
- d) Cualquier otra que especifique las bases y las que deriven de la ley o de que ella emanen.
- e) De rechazar propuestas cuyo importe sea en tal forma inferior, que la **"COMISIÓN"** considere que el postor no podrá prestar el servicio ofertado por lo que incurrirá en incumplimiento.

- f) El ente podrá suspender de forma indefinida, cancelar o declarar desierta la presente licitación por las causas establecidas en la Ley y su Reglamento, ante la ausencia del órgano de control, así como por cualquier causa justificada derivada de causas internas o ajenas a la convocante. Dicha justificación deberá de quedar asentada en el expediente.

#### 14. COMUNICACIÓN CON LA COMISION Y FUNCIONARIOS DEL FIPRODEFO.

Desde la recepción y apertura de las proposiciones y hasta el momento del fallo de adjudicación, los **“LICITANTES”** no se pondrán en contacto con ninguno de los miembros de la **“COMISION”** y/o personal involucrado para este proceso que labore para el FIPRODEFO, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un **“LICITANTE”** de ejercer influencia sobre cualquier funcionario del FIPRODEFO y/o algunos de los miembros de la **“COMISION”** en la evaluación y comparación de las proposiciones, dará lugar a su descalificación.

#### 15. DESCALIFICACION DE LOS PARTICIPANTES

La **“CONVOCANTE”** descalificará parcial o totalmente a los **“LICITANTES”** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el artículo 52 de la **“LEY”**
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“LICITANTES”**.
- d) Cuando se compruebe que existe arreglo o acuerdo entre los **“LICITANTES”** para elevar los precios de los servicios objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que al **“LICITANTE”** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando la **“CONVOCANTE”** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **“LICITANTE”**, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el **“LICITANTE”** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.

- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los servicios objeto del proceso.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”**, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios.
- l) La falta de cualquier documento de los solicitados.
- m) Si se comprueba que el **“LICITANTE”** no demuestra tener la capacidad para proporcionar el servicio ofertado.
- n) Si el **“LICITANTE”** establece comunicación con la **“CONVOCANTE”**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- o) Cuando el **“LICITANTE”** niegue el acceso a sus instalaciones a la **“CONVOCANTE”** en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

#### 16. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

La **“CONVOCANTE”** podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún **“LICITANTE”** se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado.
- b) Si a criterio de la **“CONVOCANTE”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **“CONVOCANTE”**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con dos proposiciones que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **“PARTICIPANTE”**.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

## 17. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La “CONVOCANTE” podrá suspender el proceso:

- a) En los casos previstos en los **Artículos 74 y 75** del “**REGLAMENTO**”
- b) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**LICITANTES**” para presentar sus ofertas de los servicios objeto del presente proceso.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades;
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Cuando se detecte que las bases del **PROCESO** exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir, mediante solicitud escrita debidamente justificada por la “**CONVOCANTE**”.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los “**LICITANTES**”.

## 18. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La “CONVOCANTE” podrá cancelar el proceso:

- a) En los casos previstos en el **Artículo 76** del “**REGLAMENTO**” y el artículo 71 numeral 3 de la “**LEY**”. y además;
- b) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “**CONVOCANTE**” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si por causas imputables del proveedor **no se firma el contrato** o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.
- g) Si los precios ofertados por los **LICITANTES** no aseguran a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación:

- Cuando se extinga la necesidad de adquirir los servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al área requirente y/o terceros.
- Cuando durante la “LICITACIÓN” se detecte que las bases del mismo exceden a las especificaciones de los servicios que se pretende adquirir.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los “LICITANTES”

## 19. NOTIFICACION DE FALLO DE ADJUDICACION

Los “LICITANTES” podrán obtener el acta de notificación de fallo a los dos días hábiles siguientes a su pronunciamiento, mismo que se hará conforme al término establecido en el artículo 96 del Reglamento, a las 14:00 en las oficinas de FIPRODEFO Bruselas N° 626 planta alta, Colonia Moderna y este será notificado a través del correo electrónico que proporcione la “LICITANTE”, Así mismo será publicado en la página oficial del FIPRODEFO, <http://fiprodefo.jalisco.gob.mx/1459>

## 20. GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

No se requerirá ningún tipo de garantía para la firma del contrato.

## 21. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el Anexo 4 (Acreditación), El “PROVEEDOR” deberá presentar a la “CONVOCANTE”, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 3 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan
- A través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la “CONVOCANTE”.

El **"PROVEEDOR"** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 80 y 81 de la **"LEY"** y así como los previsto en los artículos 102 y 103 del **"REGLAMENTO"**

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, la **"CONVOCANTE"** podrá adjudicar el contrato respectivo al **"LICITANTE"** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio, o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la **"CONVOCANTE"**.

La duración del contrato materia de la presente **"LICITACIÓN"** no rebasará el presente ejercicio Fiscal. Además, para la presente licitación no será necesario la celebración de un contrato abierto.

El PARTICIPANTE, que resulte ganador, será adjudicado de todo lo solicitado por la CONVOCANTE, siempre y cuando sus propuestas se encuentren dentro del presupuesto con que cuenta esta convocante y de las especificaciones establecidas en los **puntos 1 y 2** de las presentes bases.

**LA FIRMA DEL CONTRATO SE CELEBRARÁ DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y UNA VEZ QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PUNTO.**

## **22. ANTICIPO.**

**No se otorgará anticipo** en el presente proceso.

## **23. FORMA DE PAGO.**

El pago total del precio pactado en el contrato se efectuará contra entrega de ambas pólizas de seguro requeridas en el punto 2 de las presentes bases, y una vez que se haya recibido la factura y/o recibo de pago con los requisitos fiscales que marcan las disposiciones legales y hayan sido autorizados dichos documentos.

El pago se efectuará en Moneda Nacional por transferencia electrónica, a más tardar dentro de los 2 dos días hábiles posteriores a la fecha en que sean presentados en la UNIDAD, de lunes a viernes, entre las 9.00 y las 15:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos:

- a. Documento que compruebe haber recibido los servicios por parte del área requirente o la Unidad de Administración de conformidad y entera satisfacción, debidamente firmado y sellado.
- b. Copia de la Orden de compra o servicio (o pedido).
- c. Factura electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico con los archivos XML y PDF al correo electrónico:
- d. Copia de documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE del "PROVEEDOR" para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.

Envío de archivo PDF y XML de la factura correspondiente, recibido por el área correspondiente y acuse vía correo electrónico

#### **24. SANCIONES.**

La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) En caso de prestar un servicio con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

#### **24.1 PENAS CONVENCIONALES**

Se aplicará una pena convencional, a cargo del PROVEEDOR por el incumplimiento en los pedidos o contratos, del 5% del monto que resulte ganador de la presente Licitación.

La citada pena podrá pactarse por incumplimiento en los tiempos convenidos, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.

## 26. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante la **"CONVOCANTE"** a responder por los defectos y vicios ocultos de su **PROPOSICIÓN**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

## 27. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán ante la Contraloría del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 91 de la **"LEY"**

Dicha inconformidad será presentada por escrito directamente en las oficinas de la Contraloría del Estado o de los Órganos de Control según corresponda, con los requisitos enunciados en el artículo 92 de la **"LEY"**

El domicilio donde se pueden presentar las inconformidades es en, ubicado en **BRUSELAS 626 PLANTA ALTA, COLONIA MODERNA, C.P. 44190, EN GUADALAJARA, JALISCO.**

## 28. RELACIONES LABORALES

El **PROVEEDOR** en su carácter intrínseco de Patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **PROCESO**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia laboral y de Seguridad Social, entre otros, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **CONVOCANTE**, y por lo tanto la **CONVOCANTE** no tiene, ni tendrá relación ni responsabilidad alguna con respecto a dicho personal. Así mismo el **"PROVEEDOR"** se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados a la **"CONVOCANTE"**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

## 29. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "PARTICIPANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"** a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la **"CONVOCANTE"**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **"PARTICIPANTE"** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **"PROCESO"** si la convocante así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco 29 de noviembre del 2017.

**ANEXO 1**  
**JUNTA ACLARATORIA**  
**LICITACION SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ (10/ 2017), "PÓLIZA DE SEGURO PARA DOS**  
**VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE**  
**DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO"**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el "DOMICILIO" personalmente, con la **MTRA. GABRIELA LOPEZ DAMIAN, GERENTE GENERAL del FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO**, o enviado al correo electrónico [gabriela.lopez@fiprodefo.org.mx](mailto:gabriela.lopez@fiprodefo.org.mx), y [magarita.cordova@fiprodefo.org.mx](mailto:magarita.cordova@fiprodefo.org.mx)

Se recomienda confirmar el envío del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO.- \_\_\_\_\_

NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA

## ANEXO 2

LICITACION SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ (10/ 2017), "PÓLIZA DE SEGURO PARA DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO"

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA  
DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.  
FIPRODEFO  
**PRESENTE**

Me refiero a mi participación en la \_\_\_\_\_, relativo a la adquisición de \_\_\_\_\_.

Yo, nombre \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de "**PARTICIPANTE**", tal y como o acredito con los datos asentados en el **anexo 4**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "**LICITACIÓN**", proporcionados por la "**CONVOCANTE**", estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, se compromete a presentar la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales; así mismo, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los servicios del presente "**LICITACIÓN**" de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los servicios y hasta su recepción por parte de la "**CONVOCANTE**" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente Licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo antes del 28 veintiocho de septiembre a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente Licitación.
5. Mi representada (o), no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la "**LEY**"

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

### ANEXO 3

#### LICITACION SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ (10/ 2017), "PÓLIZA DE SEGURO PARA DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO"

#### CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA  
DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.

FIPRODEFO

**PRESENTE**

Me refiero a mi participación en la \_\_\_\_\_, relativo a la adquisición de \_\_\_\_\_.

Yo, nombre \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de "**PARTICIPANTE**", tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1.- Que por sí mismos o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal.

#### ANEXO 4 ACREDITACIÓN

### LICITACION SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ (10/ 2017), "PÓLIZA DE SEGURO PARA DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO"

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA  
DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.  
FIPRODEFO  
**PRESENTE**

Yo, ((Nombre del Representante Legal)), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a "LEY".

<b>Nombre del "PARTICIPANTE":</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:</b> <i>(en caso de contar con él)</i>	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
<b>Número de Escritura Pública:</b> <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>	
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:	
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>	
<b>Tomo:</b>	
<b>Libro:</b>	
<b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Únicamente para Personas Físicas:</i>	
<b>Número de folio de la Credencial para Votar:</b>	

**P O D E R**

*Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)*

Número de Escritura Pública: \_\_\_\_\_

Tipo de poder: \_\_\_\_\_

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: \_\_\_\_\_

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: \_\_\_\_\_

Tomo: \_\_\_\_\_

Libro: \_\_\_\_\_

Agregado con número al Apéndice: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Clasificación de la empresa	<input type="checkbox"/> pro	<input type="checkbox"/> ueña	<input type="checkbox"/> Mediana	<input type="checkbox"/> Grande
Tipo de empresa:	Comercial <input type="checkbox"/> pra	F <input type="checkbox"/> ictora	<input type="checkbox"/> Servi <input type="checkbox"/>	loca <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> nal
Int..				

PROTESTO LO NECESARIO  
 Nombre y firma del Representante Legal

\_\_\_\_\_

## ANEXO 5 PROPUESTA TECNICA

LICITACION SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ (10/ 2017), "PÓLIZA DE SEGURO PARA DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO"

En el presente proceso de licitación se requieren pólizas de seguro sobre automóviles, para **dos vehículos** propiedad del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, **con cobertura de un año**, que comenzará a contar a partir de la fecha que se estipule en el contrato.

### VEHÍCULOS QUE SE REQUIERE ASEGURAR:

<b>Vehículo 1</b>	<b>Marca:</b> FORD PICK UP RANGER CREW CAB XL 1.5T L4 STD 4 D/T CA CE FM SB. <b>Modelo:</b> 2015. <b>Color:</b> Gris Militar. <b>Número de Serie:</b> 8AFRR5AA2F6325703. <b>Placas:</b> JU43907.
<b>Vehículo 2</b>	<b>Marca:</b> FORD PICK UP RANGER CREW CAB XL 1.5T L4 STD 4 D/T CA CE FM SB. <b>Modelo:</b> 2015. <b>Color:</b> Roja. <b>Número de Serie:</b> 8AFRR5AA7F6339094. <b>Placas:</b> JU43908.

### ESPECIFICACIONES:

COBERTURAS AMPARADAS	SUMA ASEGURADA
Daños Materiales	VALOR COMERCIAL
Robo Total	VALOR COMERCIAL
Responsabilidad Civil por daños Terceros	\$ 1,500,000.00
Responsabilidad Civil Familiar	\$ 500,000.00
Responsabilidad Civil por Fallecimiento	\$ 3,000,000.00
Responsabilidad Civil Personas	\$100,000.00
Opera sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	
Gastos Médicos Ocupantes	\$400,000.00
Robo Parcial (Parte por Parte)	\$30,000.00
Asistencia Legal Provia	\$4,500,000.00
Gestoría Vial	AMPARADA
Asistencia en Viaje IKE	AMPARADA

Yo Nombre \_\_\_\_\_ en mi calidad de Representante Legal del "**PARTICIPANTE**", tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar las pólizas de seguro requeridas a partir de la firma del contrato y de acuerdo a las especificaciones de las Bases de la presente licitación.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma Representante Legal**

**ANEXO 6  
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACION SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ (10/ 2017), "PÓLIZA DE SEGURO PARA DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO"

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA  
DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.  
FIPRODEFO  
**PRESENTE**

<i>PARTIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>PRECIO UNITARIO</i>	<i>TOTAL</i>
ÚNICA				
			I.V.A.	
			GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma del Apoderado o Representante Legal



# ACUSE DE RECIBO

OFICIO: FIPRODEFO 405/12/2017  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

LIC. MARÍA TERESA BRITO SERRANO,  
TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL  
ESTADO DE JALISCO.  
PRESENTE.-

Por este conducto, tengo a bien comunicar, que el pasado 01 primero de diciembre del 2017 se publicaron las bases de las siguientes licitaciones sin concurrencia de comité:

- 1.- Licitación 08/2017, "Contratación de servicio para la dictaminación de estados presupuestarios, financieros y económicos.";
- 2.- Licitación 09/2017, "Compra de equipo de cómputo para el proyecto ecométrica"; y
- 3.- Licitación 10/2017, "Pólizas de seguro para dos vehículos propiedad del FIPRODEFO"

Así mismo, el acto de recepción y apertura de proposiciones de las tres licitaciones tendrá verificativo el día 08 ocho de diciembre del 2017, a partir de las 10:00 horas.

En tal virtud, solicito a usted, designe a un representante de la Contraloría del Estado, para que comparezca el día 08 ocho de diciembre del año en curso a las 10:00 horas, para en su presencia, desahogar el acto de recepción y apertura de proposiciones de las licitaciones en comento, esto para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, a 04 de diciembre de 2017

*Mtra. Gabriela López-Damián.*

Directora General del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"**

C.c. Lic. Ricardo Benjamín De Aquino Medina

C.c. Lic. David Berrospe Llamas

DE PARTES

CONTRALORÍA DEL ESTADO

SE RECIBE DOCUMENTACION ANEXA A RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO

SIN AUSENTO

04 DIC 2017

FICHO ORIGINAL -  
J. L. CEPAS DE MONTE

CARPETAS ( )  
CAJAS ( )  
OTROS ( )

HORA: 13:46



www.jalisco.gob.mx



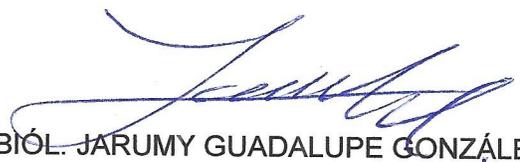
FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

**CONSTANCIA.-** En la sala de Juntas del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO), ubicado en la calle Bruselas No.626 Altos, Colonia Moderna, en Guadalajara Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 05 cinco de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, se reunieron con el propósito de aclarar las posibles dudas con respecto a las Bases de LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ 10/2017 "PÓLIZA DE SEGURO PARA DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO", la L.A.E. Margarita Elizabeth Córdova Torres, Administradora del FIPRODEFO, y testigos de asistencia, sin haberse presentado ningún "LICITANTE", ni llamadas telefónicas o entrega vía correo electrónico del Anexo 1 bajo el proceso de envió como lo detalla las bases antes mencionadas.

No habiendo más asuntos por desahogar se declara cerrada la junta aclaratoria siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del 05 cinco de diciembre del año en curso.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 62 numeral 4, 63 fracciones I, II, III y V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los ordinales 53 y 64 del Reglamento de la citada Ley, así como en las bases que regulan el proceso del presente Concurso CONSTE.-----

 L.A.E. MARGARITA E. CORDOVA TORRES FIPRODEFO COMISIÓN DE ADQUISICIONES	 BIÓL. JARUMY GUADALUPE GONZÁLEZ CÁRCAMO TESTIGO
 LIC. RAMÓN ADOLFO DÍAZ DÍAZ "TESTIGO"	







“PÓLIZA DE SEGURO PARA DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL  
FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE  
DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO”,

ACTA DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 08 de diciembre del 2017, en las instalaciones del FIPRODEFO Fideicomiso para la Administración del Programa del Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, ubicado en la calle Bruselas No. 626, Colonia Moderna de Guadalajara, Jalisco.

En primer término, **se hace constar** que se cuenta con la presencia del Lic. David Berrospe Llamas, quien acude en representación de la Contraloría del Estado para desahogar en su presencia el acto de recepción y apertura de proposiciones que nos ocupa, notificado mediante oficio número FIPRODEFO 405/12/2017, de fecha 04 cuatro de diciembre del 2017 dos mil diecisiete.

En cumplimiento a lo estipulado en el **punto 16 inciso a)** de las bases, para protocolizar el acto de la **Recepción y Apertura de Proposiciones para la LICITACIÓN** sin concurrencia del comité número 10/2017, correspondiente a “PÓLIZA DE SEGURO PARA DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO”; estando presentes los miembros asistentes de la Comisión Interna de Compras e invitados cuyos nombres y firmas se asientan al calce y margen de la presente acta.

En virtud de no haberse presentado participante alguno, la comisión resuelve que **SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ 10/2017, ESTO EN VIRTUD DE NO SE PRESENTO NINGUN PARTICIPANTE PARA PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

Siendo las 12:30 horas con treinta minutos de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

La omisión de firmas en el acta por parte de los participantes, no invalidará el contenido y efecto de la misma.-----



**MTRA. GABRIELA LÓPEZ DAMIÁN**  
DIRECTORA GENERAL DEL FIPRODEFO

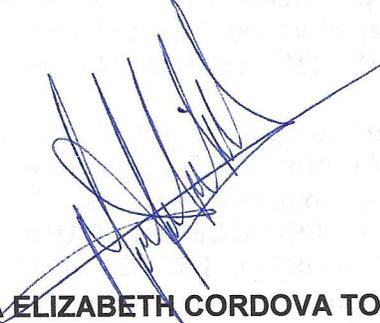
LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ-  
10/2017



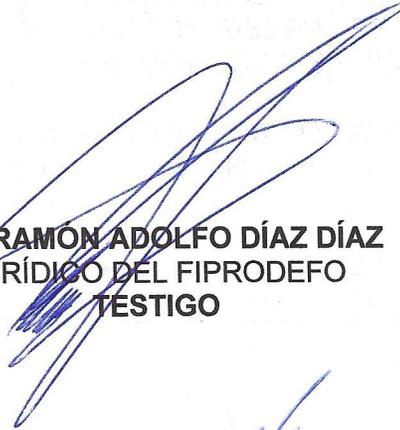
“PÓLIZA DE SEGURO PARA DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL  
FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE  
DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO”,



**LIC. DAVID BERROSPE LLAMAS**  
CONTRALORÍA DEL ESTADO



**L.A.E. MARGARITA ELIZABETH CORDOVA TORRES**  
COORDINADORA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL FIPRODEFO  
UNIDAD INTERNA DE COMPRAS  
REQUIRENTE



**LIC. RAMON ADOLFO DÍAZ DÍAZ**  
JURÍDICO DEL FIPRODEFO  
TESTIGO



**L.A. DIEGO ADRIÁN RAMÍREZ ALFARO**  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL FIPRODEFO  
TESTIGO

